Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-014/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 966/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 186/19, de fecha 24 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 084-003/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación del Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización del Acto Público para dar a conocer el resultado de la Evaluación - Primera Etapa -Sobres N° 1 (Técnicas – Legales), estableciendo como fecha de apertura de los Sobres N° 2, Propuestas Económicas - Segunda Etapa, 10 (diez) hábiles posteriores a la realización de dicho acto;

Que, por Notas N° 1410/18, N° 1411/18, N° 1426/18, N° 1427/18 y N° 1428/18, de fecha 11 de diciembre de 2019, fueron informadas las firmas TECNOEDIL S.A., CONSORCIO C & C, CONSORCIO CHACO – COVIPA, CONSORCIO SACRAMENTO y CONSORCIO DOBLE A., que en fecha 17 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de apertura de sobres - ofertas se dará a conocer en un Acto Público el resultado de la Evaluación Técnica, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: *"Que, por Memorando CA/N°500000/1454, de*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-19 14:45:42.840028

fecha 19 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 520, Construcciones, 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, del Programa 2, Servicios Sociales de Calidad, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1461/18, de fecha 19 de junio de 2018";

Que, asimismo la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió también: *"Que, de conformidad al Acta N° 104/18, de fecha 17 de octubre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:*

1. *CONSORCIO CHACO – COVIPA (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.).*
2. *TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.*
3. *CONSORCIO SACRAMENTO (CIVSA – PROEL INGENIERÍA – CALDETEC S.R.L. – MM S.A.).*
4. *CONSORCIO DOBLE A. (ING. ÁNGEL AUAD CATTEBEKE – ARQUITECTÓNICA S.R.L.).*
5. *CONSORCIO C & C (CARAGUATAY S.A. - ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS)"*;

Que, de conformidad al Acta Nº 32/19, de fecha 29 de abril de 2019, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas, conteniendo las Ofertas Económicas de la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", conforme al siguiente detalle:

Que, las firmas consultoras que se han presentado son:

1. CONSORCIO CHACO – COVIPA (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.).
2. TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.
3. CONSORCIO SACRAMENTO (CIVSA – PROEL INGENIERÍA – CALDETEC S.R.L. – MM S.A.).
4. CONSORCIO DOBLE A (ING. ÁNGEL AUAD CATTEBEKE – ARQUITECTÓNICA S.R.L.).

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-19 14:45:42.840028

5. CONSORCIO C & C (CARAGUATAY S.A. - ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS).

Que, las firmas que han calificado son:

1. CONSORCIO C & C (CARAGUATAY S.A. - ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS).

2. TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.

Que, seguidamente, se dio apertura a los sobres, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

1. CONSORCIO C & C (CARAGUATAY S.A. - ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 25.498.151.243.- (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones ciento cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1501.027672. Presenta tres endosos de prórroga de vigencia;

2. TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.: Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 27.237.413.867.- (Guaraníes veinte y siete mil doscientos treinta y siete millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y siete). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1501.027671. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia;

Que, por Nota Interna de fecha 24 de mayo de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Unidad Dependiente

2019-06-19 14:45:42.840028

calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma CONSORCIO C & C, según el Punto 6. INFORME TÉCNICO;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", a la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

Que, el sistema de evaluación de los distintos proyectos consta de dos etapas, en la que la primera de ellas denominada TÉCNICAS-LEGALES consiste en la aprobación de los proyectos, específicamente los planos propuestos por los oferentes, quedando para la segunda etapa, denominada ECONÓMICA, la aprobación de las Planillas de Cómputo y Presupuesto;

Que, en el presente proceso se ha detectado que las Planillas de Cómputo y Presupuesto presentados por la oferente CONSORCIO C&C no se corresponden con los planos aprobados en la primera etapa, lo que torna inviable el proyecto propuesto por dicho oferente; dada esta situación se procedió a solicitar al oferente las aclaraciones correspondientes sin haber recibido respuestas satisfactorias;

Que, las Planillas de Cómputo y Presupuesto constituyen la oferta económica presentada por el oferente, la que al no corresponderse con los planos aprobados en la primera etapa constituyen una desviación significativa que afecta de manera sustancial al alcance y calidad de la obra, ya que al no incluir todos los ítems necesarios para la conclusión de la obra, va de suyo que la obra no podrá ser realizada en su totalidad;

Que, el Sobre N° 1 (Técnicas-Legales) mencionado en la conclusión del Informe de Evaluación, refiere cuanto sigue: "*...al proyecto aprobado en la primera etapa según Resolución C.A. N° 084-003/18 "POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS SOBRES N° 1 (TÉCNICAS-*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
doespede
2019-06-19 14:45:42.840028

LEGALES) DE LA LPN N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", es referente a los planos presentados, de arquitectura como de instalaciones que son áreas técnicas;

Que, analizados todos los extremos mencionados precedentemente, la Máxima Autoridad determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, asimismo, determinó que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 14/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", a la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Global (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL.	Global	1	27.237.413.867	27.237.413.867

Monto Total Adjudicado - LPN Nº 14/18 - Ítem Nº 1: G. 27.237.413.867.- (Guaraníes veinte y siete mil doscientos treinta y siete milllones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y siete), IVA Incluido.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-06-19 14:45:42.840028

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Despacho

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-19 14:45:42.840028